



Municipalidad Distrital de
San Bartolo.

INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS

SERVICIO DE EMISION MECANIZADA POR IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2017

I.- ANTECEDENTES NORMATIVOS:

Que, la Municipalidad distrital de San Bartolo, de conformidad con sus atribuciones legales, ha aprobado la Ordenanza Municipal que establece el Derecho de Emisión Mecanizada para el Ejercicio 2017.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27860, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.



Que, la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su artículo 40º que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura jurídica municipal por medio de las cuales se aprueba entre otras temas, las materias en que la Municipalidad tiene competencia normativa. Asimismo se precisa que mediante las Ordenanzas se crean, modifican, suprimen y exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos.



Que, asimismo el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece expresamente que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia y eficiencia; Que en la cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N°156-2004-EF, faculta a las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de enero de cada ejercicio.



Por lo expuesto, la Municipalidad Distrital de San Bartolo, ha procedido a elaborar la Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada para el ejercicio 2017.

II.- SERVICIO DE EMISION MECANIZADA:

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, viene formulando el Registro y Actualización de Información como son: Valores Arancelarios, Cuadro de Valores Oficiales, Tablas de Depreciación, Tasas de Arbitrios Municipales: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, en la Base de Datos, la misma que es procesada para los cálculos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, para realizar este trabajo se cuenta con personal digitadores, quienes tienen



Municipalidad Distrital de San Bartolo.

experiencia en este tipo de labor a ser realizado considerando la magnitud, importancia y responsabilidad que involucra el mismo.

De la información procesada y determinada por los digitadores luego de haber actualizado la información requerida para la generación de las cuponerías, se pasa al proceso de impresión y compaginación y empaque trabajo realizado por el personal a cargo, pasando al siguiente proceso de distribución por zonas y sectores, hasta llegar al proceso final con la entrega a cada contribuyente del distrito.

Considerando que la Base de Datos se encuentran Registrados (predios urbanos y predios rústicos):

Cantidad de Predios	:	5,686
Cantidad de Contribuyente	:	3,919

De acuerdo a la Ordenanza N°202-2015-MDSB, se estableció 4,089 predios y 3,549 contribuyentes, en el cual no estaban considerados los predios rústicos.

III.- ESTRUCTURA DE COSTOS:

Para la elaboración de la Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2017, se ha considerado lo siguiente:

3.1 Costos Directos.- Comprende los Costos de mano de obra, Costos de Materiales y Otros Costos y Gastos Variables; que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la entidad, que hace un Total de S/19,748.00 soles.

3.1.1 Costos por Mano de Obra: Es el egreso del dinero que realiza la entidad de forma forzosa e ineludible para proceder a pagar la retribución y/o honorario del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, no sujeto a renovación, con un Total de S/4,200.00 soles. Por ser un periodo corte se contrata bajo la modalidad de Locación de Servicios.

- **Digitador - Proceso de Registro y actualización:** Corresponde a los servicios de 01 Profesional Especializado en el procesamiento, actualización de datos, cálculo del impuesto para realizar este trabajado, por el periodo de tres (03) meses, con dedicación del 100%, y un costo total de S/.4,200.00 Soles.

3.1.2 Costo de Materiales: presenta el costo de uniforme (Gorros, Chalecos, fotocheck), y materiales usados directamente en la ejecución del cobro del servicio, cuyo costo total es de S/848.00 Soles, corresponde a:

- **Fotocheck Personal de Distribución:** se ha considerado la entrega del fotocheck para el personal responsable de la distribución de las cuponerías, a pesar de ser un servicio tercerizado, por temas de seguridad se brinda identificación al personal a fin que estos





Municipalidad Distrital de San Bartolo.

se identifiquen, son 04 personas con un costo unitario de S/5.00 soles, haciendo un costo total de S/20.00 Soles, con dedicación del 100%.

- **Gorros con Logos:** De igual forma se entregarán a las 04 personas que realizarán la distribución de cuponeras, por medidas de seguridad, con dedicación del 100%, y con un costo total de S/.40.00 Soles.
- **Chalecos con Logo:** Se asignarán a las 04 personas encargados de la distribución de cuponeras, por medidas de seguridad; con dedicación del 100%, y costo total de S/.112.00 Soles.
- **Lapiceros:** corresponde las 02 unidades de lapiceros que se entregan al Digitador, para los diferentes apuntes y planificación que realiza, durante el proceso de digitalización y actualización de la Base de datos, con dedicación de 100%, haciendo un costo total de S/1.00 Soles.
- **Planos Arancelarios:** corresponde a la adquisición de un juego de Planos Arancelarios al Ministerio de Vivienda, así como los Cuadros de Valores Unitarios, Tabla de Depreciación, de donde se extraen los datos para la actualización en la Base de Datos, con dedicación de 100%, con un costo total S/.675.00 Soles.



3.1.3 Otros Costos y Gastos Variables: cuyo costo total es de S/ 14,700 soles, comprende los siguientes gastos:

Servicio de Impresión, Compaginado y empaque: de la cuponera a entregar a los contribuyentes, consta de:



- **Carpeta Membretada:** carpeta impreso en cartulina especial, full color, tamaño A5 y que contiene los formatos de HR PU, PR, cronograma de Pagos Arbitrios Municipales e Impuesto Predial, formato resumen de Deuda y que es remitida a cada contribuyente con la información del predio. (3,919 unidades)
- **Formato HR:** Formato que contiene la información del contribuyente en la que se consigna el domicilio fiscal, relación de predios, total de base imponible, importe de impuesto predial a pagar. (3,919 unidades)
- **Formato de PU y PR:** formato que contiene información de los predios en la que se consigna la ubicación del predio, código del predio, características del predio de acuerdo al Cuadro de Valores Oficiales, emitido por la Dirección de Vivienda y Urbanismo. (PR 1,597 y PU 4,089 unidades)
- **Formato de Cronograma de Pago Arbitrios Municipales:** cronograma mensualizado de los importes a pagar correspondiente a Arbitrios Municipales, por predio, Formato Cronograma de Impuesto Predial: cronograma trimestral de los importes a pagar correspondiente al impuesto predial, por contribuyente (3,549 unidades)





Municipalidad Distrital de San Bartolo.

- **Formato de Cargo de Notificación:** formato que acredita la recepción o no recepción de la cuponera en el domicilio fiscal del contribuyente. (3,919 unidades)
- **Bolsas de Plásticas Tamaño A5:** insumo para el envase final, con la distribución masiva de cuponeras. Cajas de Grapas: útiles de escritorio, para el sellado final del empaque (3,919)

Se debe precisar que el servicio incluye las impresiones de los Formatos Pre Impresos, además del servicio de Impresión de la data individualizada por contribuyente y predio, el compaginado y empaque por cuponera, incluyendo el Cargo de Notificación.

Siendo el monto de todo el servicio de S/11,700.00 Soles.



Servicio de Distribución dentro del distrito: Corresponde al servicio de distribución de cuponeras emitidas, siendo responsables de la correcta notificación a los contribuyentes, debiendo entregar a la Gerencia de Administración Tributaria los Formatos de Cargos que acreditan la recepción por parte del contribuyente, siendo el costo total del servicio de S/3,000.00 Soles.

3.2 Costos Indirectos y Gastos Administrativos: Siendo el monto total de S/ 1,927.24 soles, y comprende:



Mano de Obra Indirecta: comprende las remuneraciones del Gerente de Administración Tributaria, con una dedicación del 15%, considerando un periodo de 2 meses, bajo la modalidad D.L. 728, es el personal encargado del proceso y coordinación con todas las áreas involucradas; solicitando informes, propuesta de Ordenanza, requerimientos para el servicio de terceros, revisión y conformidad de los servicios que prestarán los terceros, siendo el monto Total de S/ 1,046.75; conjuntamente con el Jefe de Informática, quien se encuentra contratado bajo la modalidad CAS DL 1057 son responsables del monitoreo, planificación y dirección del procesamiento de datos, aranceles, actualización de valores; tiene una dedicación del 15% al Servicio de Emisión, considerando 3 meses, siendo el monto total de S/880.49



3.3 Costos Fijos: Comprende los costos de Energía Eléctrica para el funcionamiento de los equipos de cómputo para el proceso de emisión, así como por el consumo de energía eléctrica de las Oficinas de Administración Tributaria y Jefatura de Informática; con una dedicación del 30%, teléfono fijo para la recepción de las llamadas de los contribuyentes, con una dedicación de 15%, suministro de agua con una dedicación de 10%. Siendo el monto Total de S/319.62 soles.



IV.- DETERMINACION DE COSTOS

Habiéndose elaborado la estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el año 2017, y contando con la información de número de contribuyentes, se procede a determinar los costos en los siguientes pasos:



Municipalidad Distrital de San Bartolo.

(A) Costo Total del Servicio de Emisión Mecanizada 2017

(B) Cantidad Total de Contribuyentes

(C) Costo de Derecho de Emisión por Contribuyente

DETERMINACION DE COSTOS

Costo Total del Servicio de Emisión Mecanizada 2017 (A) S/	21,994.86
Cantidad Total de Contribuyentes (B)	3,919
Costo Derecho de Emisión por Contribuyente (C) = (A) / (B) S/	5.61
TASA	5.60

El derecho de Emisión Mecanizada por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2017, será de S/5.60 Soles, por contribuyente, que resulta de dividir el costo Total del Servicio de Emisión Mecanizada 2017 entre la Cantidad Total de Contribuyente.



Adjuntamos al presente el cuadro de Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2017, en el que está considerado al detalle cada uno de los numerales comprendidos:

El costo asciende a S/ 21,994.86 Soles, distribuidos de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de San Bartolo.

ORDINANZA MUNICIPAL Nº 233-2016 /MDSB
Estructura de Costos por el Servicio de Emisión Mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios - Año 2017

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedic.	% de Deduc.	Cant. Meses	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
COSTOS DIRECTOS							16,948.00	19,748.00
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							1,400.00	4,200.00
Personal Contratado Locadon de Servicio							1,400.00	4,200.00
Digitador - Proceso de Registro y actualización	1	Personas	1,400.00	100%		3	1,400.00	4,200.00
COSTO DE MATERIALES							848.00	848.00
Lapiceros	2	Unidad	0.50	100%			1.00	1.00
Gorros con logo	4	Unidad	10.00	100%			40.00	40.00
Chalecos con Logo	4	Unidad	28.00	100%			112.00	112.00
Fotocheck	4	Unidad	5.00	100%			20.00	20.00
Planos Arancelarios	1	Unidad	675.00	100%			675.00	675.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							14,700.00	14,700.00
Servicios de Impresión, compaginado y Empaque	1	Servicio	11,700.00	100%		1	11,700.00	11,700.00
Servicio de Distribución dentro del Distrito	1	Servicio	3,000.00	100%		1	3,000.00	3,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							816.87	1,927.24
MANO DE OBRA INDIRECTA							816.87	1,927.24
Personal - Fundonario D.L. N° 728							523.38	1,046.75
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	3,489.17	15%		2	523.38	1,046.75
Personal CAS - D.L.N° 1057							293.50	880.49
Jefe de Informática	1	Persona	1,956.65	15%		3	293.50	880.49
COSTOS FIJOS							106.54	319.62
Energía electrica	1	Servicio	270.00	30%		3	81.00	243.00
Suministro de Agua	1	Servicio	127.40	10%		3	12.74	38.22
Telefonia Fija	1	Servicio	85.33	15%		3	12.80	38.40
TOTAL							17,871.41	21,994.86



V.- ESTIMACION DE INGRESOS

Se determinó la estimación de ingreso, según la formula, siendo esta de S/ 21,994.40 soles. De la estimación de Ingresos se tiene que existe una diferencia de S/ 48.46 Soles respecto al costo total establecido en la Estructura de Costos por servicios de Emisión Mecanizada del ejercicio 2017, que serán asumidos por la Municipalidad, El Porcentaje de cobertura es de: 99.78%



Para la estimación de ingresos se ha consignado los siguientes datos:

- (A): Costo Total del Servicio
- (B): Número de Contribuyente
- (C) Tasa Única
- (D): Ingreso Total Proyectado
- (E): Porcentaje de Cobertura



Donde se tiene:

(D) = Ingreso Total Proyectado de multiplicar el número de contribuyente por la tasa única



Municipalidad Distrital de San Bartolo.

(A)-(D) = Diferencia del costo total del servicio menos el ingreso total proyectado

(E) = es el porcentaje de cobertura entre el total de ingreso proyectado y costo total de servicio.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS



Total de Gasto proyectado S/ (A)	Número de Contribuyentes S/ (B)	Tasa Unitaria S/ (C)	Ingreso Total Proyectado S/ (D) = (B) * (C)	Costos - Ingresos S/ (A) - (D)	Porcentaje de Cobertura % (E) = (D) / (A)
21,994.86	3,919	5.60	21,946.40	- 48.46	99.78%

